

Crimen del carpintero: penas de hasta 23 años de cárcel para los acusados

06/08/2021

Después de ser hallados culpables por un jurado popular, se definieron la tarde de este jueves las penas contra los tres detenidos por el crimen de Juan Carlos Moya (62), el carpintero ultimado a balazos en 2017 durante un asalto en su casa de Guaymallén.

Se trata de **Diego Norberto Pelado Vildoza Soria (44)**, conocido **personaje del hampa local**; **Lucas Sebastián Villanueva Figueroa (39)**, **vecino de la víctima** y **Francisco Javier Agüero Toledo (50)**, alias *Toro*.

A los dos primeros, el juez técnico Gonzalo Guiñazú **les impuso una pena de 22 años de cárcel**, mientras que al último le dictó un castigo de **23 años de encierro**.

Esto porque los doce ciudadanos entendieron que Vildoza y Villanueva fueron **partícipes primarios del hecho** y Agüero fue **el autor material**.



Juan Carlos Moya, la víctima.

Los doce ciudadanos sorprendieron al inclinarse por una calificación alternativa a la solicitada por los fiscales Fernando Guzzo y Gustavo. Junto a la querrela, los representantes del Ministerio Público habían pedido un veredicto de culpabilidad por el delito de **homicidio criminis causa en concurso real con robo agravado por el uso de arma de**

fuego en grado de tentativa, que prevé perpetua.

No obstante, el jurado optó por la calificación de **homicidio en ocasión de robo, con el que pasaron a arriesgar de 10 a 25 años de prisión.**

Tras eso, se realizó una audiencia de cesura en la que las partes solicitaron los castigos que consideraban adecuadas. La Fiscalía pidió 23 años de prisión para los tres y la querrela la pena máxima posible, es decir, 25 años.

Mientras que los defensores de los tres imputados entendieron que a sus clientes les debían imponer el mínimo de 10 años de encierro.

A diferencia del jurado, el magistrado se acercó a los pedidos realizados por la Fiscalía y **se acercó al máximo de la pena prevista.**

Los alegatos de cierre

En horas de la mañana de este jueves, se habían desarrollado los alegatos de cierre del debate por jurados.

En los mismos, las partes expusieron sus argumentos, destacaron las pruebas que consideraron importantes y pidieron al jurado el veredicto que consideraban correcto.

El primer turno fue para los fiscales Guzzo y Pirrello, quienes entendieron que los tres acusados eran coautores de un homicidio criminis causa, ya **que existió un plan común para robar y matar**, de acuerdo con la investigación.

Resaltaron que los sospechosos eligieron ir con, al menos, dos armas de fuego, planificaron un escape, y cambiaron la patente del vehículo que utilizaron, que luego descartaron. **“Al ir a robar, estaban dispuestos a matar”**, sostuvo Guzzo.

También exhibieron los audios de las escuchas telefónicas a

Vildoza, en las que este se comunicaba con Agüero y Villanueva. A partir de esos llamados, se estableció que este último fue el datero que aportó la información sobre **un importante dinero que había cobrado la víctima por un trabajo de carpintería al dueño de un corralón de la zona.**

Asimismo, enumeraron las principales pruebas que comprometían a los sospechosos. En el caso de Vildoza, **la huella que se halló en el Ford Fiesta Kinetic blanco que utilizaron los autores** y que fue encontrado abandonado días después del hecho de sangre.

Mientras que una prueba similar complicó a Agüero, pero **fue levantada del cargador del arma que accidentalmente dejaron en la escena los autores durante la huida.**



Guzzo, Pirrello y la querellante Gimena Villanueva.

Con esos elementos probatorios, los representantes del Ministerio Público pidieron un veredicto de culpabilidad por el delito de homicidio *criminis causa*, al que luego adherió la querrela.

Posteriormente, tomó la palabra la abogada Glenda Wagnest, en representación de Agüero, quien insistió con la inocencia de su cliente. Para esto, explicó que el hijo de la víctima había reconocido a otro sujeto durante la rueda de personas: el hijo de un acusado que finalmente terminó siendo sobreseído.

En ese sentido, indicó que la descripción que realizaron los testigos no coincide con las características físicas de Agüero.

En tanto, para justificar la huella de su cliente hallada en el cargador, volvió a mencionar la hipótesis de que era parte

de un arma que le había retirado Agüero a su sobrino, el policía Ricardo Riquelme, quien fue asesinado en setiembre de 2018.

Después expuso frente a las partes Guillermo Nievas, defensor de Villanueva. El letrado planteó la hipótesis de que **las comunicaciones entre su cliente y Vildoza fueron para venderle una camioneta** a su vecino (Moya) y no para robarle. Agregó que no existen en el expediente pruebas genéticas, ni filmaciones que comprometan a su representado.



Por último, expuso Pablo Cazabán, quien auspicia legalmente a Vildoza. En sus argumentos, volvió a mencionar la coartada sobre que su “ahijado procesal” estuvo en el cumpleaños de su hijo menor el día del asesinato y que para confirmar esa situación se presentaron fotos tomadas en su vivienda durante la celebración.

Por su parte, aseguró que el vehículo secuestrado por los detectives no es el mismo que se utilizó en el hecho de sangre, ya que tenía otras características tales como llantas y manijas cromadas, según describieron testigos.

Con ese argumento, **intentó deslegitimar la huella de su cliente hallada en el vehículo**. A esto agregó que ese rastro epitelial (de células de la piel) se encontraba en la manija de una puerta trasera y esto no coincidía con la versión de la Fiscalía, que marcó a Vildoza como conductor.

El caso

De acuerdo con la reconstrucción realizada por los detectives de Homicidios, fue el 4 de noviembre de 2017, a las 12.56, cuando Agüero llamó a Vildoza y le preguntó si había hablado

con Villanueva.

Momentos más tarde, a las 13.17, Vildoza se comunicó con Villanueva y este último le reveló que su vecino (Moya) **había cobrado una sustanciosa suma de dinero por un trabajo de carpintería que le había realizado al dueño de un corralón.**

De la instrucción surge que un día después, los tres acusados, junto a Miguel Ángel Toledo –cuarto sospechoso que se encuentra prófugo– arribaron en un el Ford Fiesta al domicilio del carpintero, en calle Gutenberg al 900.

La versión sostiene que Agüero y Donoso bajaron del rodado y tocaron la puerta de la casa, donde también funcionaba el taller de carpintería.



Científica trabajando en la escena.

El hijo de la víctima los atendió y los maleantes le dijeron que buscaban a su padre para pedirle un presupuesto por la fabricación de unos muebles.

Pero este les respondió que su padre estaba durmiendo la siesta, a lo que los delincuentes contestaron apuntándole con armas de fuego al joven. Acto seguido, lo introdujeron a la fuerza hasta la habitación matrimonial, donde Moya estaba descansado con su esposa.

Los sospechosos le exigieron el dinero del cobro y el carpintero ofreció resistencia. Fue allí cuando Agüero efectuó dos disparos que acabaron con su vida.

Tras matar a Moya, los dos autores se dieron a la fuga a bordo del Ford Fiesta, junto a los dos cómplices restantes.

Fuente: El Sol Fotos: Gentileza El Sol